



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 353 -2014-UNAM

Moquegua, 19 de junio del 2014

**VISTO:** Carta N° 061-2014/CPIAM/UNAM SEDE ILO de fecha 09 de junio; Proyecto "Periodistas Universitarios"; Informe N° 073-2014/OII/UNAM de fecha 30 de mayo de 2014, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 073-2014/OII/UNAM de fecha 30 de mayo de 2014 la Oficina de Imagen Institucional hace alcance del Proyecto "Periodistas Universitarios" a la Dra. Maritza Choque Quispe, Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, para su aprobación respectiva, a efecto de su pronta ejecución por la Oficina de Imagen Institucional; que en el indicado Proyecto se señala como objetivos entre otros hechos de producir información sobre las actividades de la Universidad a partir de la capacitación, igualmente establecer una comunicación entre la Oficina de Imagen Institucional y los estudiantes, para la generación de una imagen corporativa de la UNAM basado en la identidad institucional con cuyo fin se solicita como gastos: movilidad – transporte, refrigerio, almuerzo e impresiones un total de S/. 2,040.00, por caja chica la suma de S/. 1,040.00 y aporte solicitado la suma de S/. 1,000.00, cabe destacar este último monto de S/. 1,000.00 no fue aprobado en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, con la Carta N° 061-2014/CPIAM/UNAM SEDE ILO de fecha 09 de junio, la responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental informa indicando que DA EL VISTO BUENO al referido Proyecto y felicita la iniciativa.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05.06.2014.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Proyecto "Periodistas Universitarios" elaborado por la Oficina de Imagen Institucional de la UNAM y autofinanciado por el monto de S/.1,040.00 gastos de Caja Chica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENGARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

MSc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:  
Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Interesados  
Arch.